

	FORMATO PARA LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL DE PROGRAMA DE CURSO
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Unidad Académica:	Instituto de Filosofía		
Programa Académico:	Pregrado y licenciatura en Filosofía		
Semestre:	2019/2	Código curso:	1406659
Nombre del curso: Aula Abierta: Justicia Transicional: Paz, Perdón, Memoria, Tierra			
Área o componente curricular: Filosofía contemporánea, filosofía política (Curso Aula Abierta)			
Tipo de curso:	Aula Abierta Elija un elemento.		Créditos académicos: 4
Horas semana con acompañamiento Docente (AD)*:	4		Total semanas: 16
Horas semana trabajo independiente (TI):	Número		Total horas semana: 4
Características del curso:	Elija un elemento.		
Pre-requisitos:	1405101; 1405102; 1405103		
Co-requisitos:	Co-requisitos con nombre y código MARES.		

*AD: Comprende las horas de acompañamiento directo del docente. (Decreto 1075 de 2015, Artículo 1, 2, 3, 4 y 5)

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Descripción general del curso o asignatura:

En el curso para el Aula Abierta se busca hacer una lectura crítica del concepto de justicia transicional con el fin de proponer elementos adicionales en la discusión para articular de mejor forma los fenómenos legales y morales, que han sido tratados de manera unilateral en anteriores procesos transicionales.

En Colombia se produjo un hecho político en las negociaciones entre el anterior gobierno y las FARC que el pragmatismo interpreta como la única respuesta prudente frente a la confrontación entre el Estado y las FARC, la cual, a pesar de todos los sacrificios que impone debería ofrecer cierto consuelo más que causar indignación. La respuesta prudente dice: en la medida en que es imposible, en una situación como la de Colombia, la persecución penal y el juzgamiento de todos los miembros de la guerrilla de las FARC por la justicia penal ordinaria bajo el sistema penal vigente, fue necesario construir un discurso de legitimación pragmatista para justificar un modelo de justicia penal alternativo, no retributivo y de justicia restaurativa. El primero se orienta a determinar cómo los responsables responden ante las víctimas por las graves violaciones de los derechos humanos. El segundo tiene que ver con la creación de las condiciones institucionales para lograr la reconciliación y para evitar que las violaciones que se dieron en contextos de violencia no se repitan.

Se buscará responder las siguientes preguntas: ¿Qué alcances tiene en el contexto del proceso de paz en Colombia la tesis de los defensores de la política del olvido, según la cual lo que garantiza la salud de las sociedades y de los individuos no es su capacidad de recordar, sino su capacidad para olvidar? En

segundo lugar, buscaré dar respuesta a las preguntas: cuál es propiamente el fin de la justicia restaurativa en la justicia transicional; y cómo esta justicia alternativa hará posible el proceso de reparación moral de la sociedad colombiana en términos del perdón, la reconciliación, la reparación y la inclusión de las víctimas en la sociedad.

Justificación:

En Colombia y en general en América Latina, el olvido ha dominado la lógica de la política y del derecho durante muchos años. Las amnistías en Argentina, Chile, Uruguay, Colombia, se hicieron bajo el esquema de perdón y olvido. Lo que dicen los apologistas del olvido, en relación con el proceso de paz de Colombia, es que la memoria, en la medida en que probablemente develará el involucramiento de miembros de las Fuerzas Armadas, líderes políticos, agentes del Estado, en casos como el exterminio de la Unión Patriótica, los falsos positivos, conducirá de nuevo a la guerra y no a la reconciliación. Por esta razón, concluyen que es necesario tapar con un manto de silencio los asesinatos y atrocidades cometidos por los actores involucrados en el conflicto armado y salvaguardarlos así de la acción judicial.

El olvido sirvió para proteger a Franco, Videla, Pinochet, Milosevic, pero la memoria, que tiene la mirada puesta en la víctima, triunfó años después, y abrió los expedientes que la política y el derecho habían cerrado. En la medida en que hubo injusticias en el pasado y no habían sido saldadas, la memoria proclama la vigencia de esa injusticia. “Justicia y memoria”, escribe Reyes-Mate, “son indisociables porque sin memoria de la injusticia no hay justicia posible” (2008, p. 169). Por estas razones no se puede abogar por el deber de olvidar, pues “el recuerdo de la violencia puede conllevar una retraumatización de las víctimas” (Garzón, 2018, p. 17), sino por el deber de recordar. El resurgimiento de la justicia y la memoria han permitido el desarrollo de una conciencia del daño causado a las víctimas que ha generado la idea de lo imperdonable. Ahora bien, la pregunta que nos interesa desarrollar es: ¿qué tipo de memoria podría conducir a la justicia?

Objetivo general:

Reconstruir y problematizar el concepto de justicia transicional.

Objetivos específicos:

- Familiarizar al estudiante con algunas de las discusiones actuales de la filosofía política aplicada al campo de la justicia transicional.
- Discutir las posturas a favor y en contra de la justicia transicional.
- Problematicar la forma cómo ha sido desarrollada la justicia transicional en Colombia y las limitaciones que tiene para dar cuenta de los graves problemas sociales del país.
- Desarrollar capacidades de investigación en filosofía política y fortalecer las habilidades comunicativas en lengua extranjera de los estudiantes.

Contenido del Aula Abierta: (especificar las unidades o temas y contenidos a desarrollar)

Diciembre 4/2019

1) El derecho penal en Kant: los límites del retributivismo.

El concepto del derecho en Kant

La pena retributiva en Kant

La influencia de Kant en el retributivismo

Diciembre 11 de 2019

2) El fin de la pena en la justicia transicional

La filosofía del derecho penal internacional y el castigo

El papel de la justicia penal en la justicia transicional

Núremberg

El modelo sudafricano

Justicia transicional en Colombia

Diciembre 16 de 2019

3) El lugar político de la justicia y la verdad en la justicia transicional

Introducción

Justicia y paz

El castigo justo

La relativización del castigo

¿El proceso de negociaciones del Gobierno con las FARC es la expresión de un pacto de impunidad?

Análisis del Marco Jurídico para la Paz

Análisis del Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

Enero 22 de 2020

4) El olvido, la memoria y el perdón

La política del olvido

El perdón en contextos de justicia transicional.

Tema(s) a desarrollar	El concepto de justicia transicional, paz, perdón, memoria, tierra.
Subtemas	- El fin de la pena: - Retributivismo - El derecho internacional penal - Entre la impunidad y el castigo - La amnistía, no absoluta, pero si condicional - El sentido de la pena, la pena atenuada y la impunidad en la justicia transicional en Colombia. - El derecho penal internacional y el castigo - El papel de la pena en la justicia transicional - Núremberg - El modelo sudafricano - Justicia transicional en Colombia - La memoria - El olvido

		- El perdón	
	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA correspondiente a esta unidad: Ambos, Kai (1999). Impunidad y derecho penal internacional. Buenos Aires: Ad hoc. Ambos, Kai (2008). Derecho y proceso penal internacional. Ensayos críticos. México DF: Fontamara. Ambos, Kai (2010). Procedimiento de la Ley de Justicia y Paz (L. 975/05) y Derecho Penal Internacional. Estudio sobre la facultad de intervención complementaria de la Corte Penal Internacional a la luz del denominado proceso de «justicia y paz». Bogotá: Temis. Bhargava, Rajeev (2000). Restoring Decency to Barbaric Societies. En Robert Retberg y Dennis ompson (comps.), Truth v. Justice (pp. 45-67). Princeton: Princeton University Press. - BRAITHWAITE, J. y PETTIT P. (2015): No solo su merecido. Por una justicia penal que vaya más allá del castigo, Siglo XXI Editores, Buenos Aires. - CROCKER, D. (2000), "Retribution and Reconciliation", en: Philosophy and Public Policy, 20 (1), pp. 1-6. - CROCKER, D. (2000), "Truth Commissions, Transitional Justice, and Civil Society", en: Truth v. Justice. The morality of truth commissions, Rotberg, R. and Thompson, D., Princenton University Press, Princenton. - DE GREIFF P. (2006): "Justice and Reparations", en: The Handbook of Reparations (pp. 460-470). Oxford: Oxford University. -JACOBS, G. (2007): "La pena estatal: significado y finalidad", en: Montealegre, Eduardo (coord.). Derecho penal y sociedad. Tomo ii. Estudios sobre la obra de Günther Jakobs y Claus Roxin, y sobre las estructuras modernas de la	Hampton, Jean (1981). The Moral Education eory of Punishment. Philosophhy & Public Affairs, 13(3), 208-238. Hampton, Jean (1991). A New theory of Retribution. En Raymond Gillespie Frey y Cristopher W. Morris (eds.), Liability and Responsibility (pp. 377-414). Cambridge: Cambridge University Press. Holmes, Stephen (1995). Passions and Constraint. On the eory of Liberal Democracy. Chicago: University of Chicago Press.	

imputación, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, D. C. - HAMPTON, J. (2007): <i>The Intrinsic Worth of Persons</i>, Fahrman D. (Ed), Cambridge University Press, Cambridge. —Butler, J., (1827), <i>Fifteen Sermons Preached at the Rolls Chapel</i>, Edición de Kindle. —Card, C., (2002), <i>The atrocity paradigm. A Theory of Evil</i>, Oxford University Press, Oxford. —Crocker, D.A., (2000), “Retribution and Reconciliation, en: <i>Philosophy and Public Policy</i>, Vol. 20 No. 1 University of Maryland. —Desmodt M. Tutu, (1999), <i>No Future Without Forgiveness</i>, Doubleday. —De Gamboa, C., Lozano, J., (2018), “El perdón interpersonal en contextos de justicia transicional”, en: <i>Justicia Transicional y derecho penal internacional</i>, Cortés F., Ambos K., Zuluaga, J., (Coordinadores), Siglo del Hombre Editores, Bogotá, págs. 239-268. —De Greiff, Pablo, (2006) “Justice and reparations”, en: <i>The Handbook of Reparations</i>, Oxford, Oxford University Press, pág. 460-470. —Digeser, Peter, (2001), <i>Political Forgiveness</i>, Cornell University Press, New York). —Elster, Jon, (2004), <i>Closing the Books. Transitional Justice in Historical Perspective</i>, Cambridge University Press, Cambridge. —Garzón, I., (2018), “La verdad posible. Esbozo de una teoría heterodoxa de la memoria y la verdad histórica en la justicia transicional”, en: <i>Análisis Político</i>, Colombia, No. 93, —Griswold, Ch., (2007), <i>Forgiveness. A Philosophical Exploration</i>, Cambridge University Press, Cambridge. —Hampton, Jean (1981): “The Moral Education Theory of Punishment”, en: <i>Philosophy and Public Affairs</i>, Vol. 13, No. 3, 208-238.		
--	--	--

—Hampton, J., (1991), “A New Theory of Retribution”, en: Frey, Raymond Gillespie, Morris Christopher W. (Eds), Liability and Responsibility, Cambridge, Cambridge University Press, 377-414. —Holmgren, M., (2012), (2012), <i>Forgiveness and Retribution. Responding to Wrongoing</i>. Cambridge University Press, Cambridge.		
Incluir la bibliografía básica que se requiere para el desarrollo del curso y de los objetivos de aprendizaje.		

3. Secretario del Consejo de Unidad Académica		
Claudia Patricia Fonnegra Osorio Nombre Completo	Firma	Secretaria Cargo:

Aprobado en Acta 790 del 28 de octubre de 2019.